SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS
OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

- CIC 569

FOLIO No.	1635
FECHA	16/02/2022

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00** **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **CARLOS ARMANDO FELIX ALVAREZ** II.3.-ORIGEN **México** **Sonora**

II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **FEAC830828000**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA			III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	PAQUETE	AUTORIZADO
Puerto Peñasco	**Sonora**	**31/01/2022**	**05/02/2022**	**5**	**1**	MXN	**625.00**	**312.50**	100%	**3,437.50**
		TOTAL DÍAS:		**5**	**1**					

EUROS	**0.00**
DOLARES	**0.00**
PESOS	**3,437.50**

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

INSPECCION, VIGILANCIA Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Beatriz Eugenia Carranza Meza	Beatriz Eugenia Carranza Meza	CARLOS ARMANDO FELIX ALVAREZ
Encargada del despacho en la delegacion de Sonora	Encargada del despacho en la delegacion de Sonora	ENLACE

Pagado S

"2021: Año de la Independencia."

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

Fecha de Elaboración: 07/02/2022

Consecutivo por Área:

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: FELIX (Apellido Paterno) ALVAREZ (Apellido Materno) CARLOS ARMANDO (Nombre (s))

Periodo: DEL 31 de ENERO AL 05 DE FEBRERO 2022

Lugar: PUERTO PEÑASCO, SONORA

Fecha Factura	Folio	Razón Social	Importe	Observaciones
31/01/2022		FEAC830828	100	DESAYUNO
31/01/2022		FEAC830828	120	COMIDA
31/01/2022		FEAC830828	55	CENA
31/01/2022		FEAC830828	350	PERNOCTA
01/02/2022		FEAC830828	100	DESAYUNO
01/02/2022		FEAC830828	120	COMIDA
01/02/2022		FEAC830828	55	CENA
01/02/2022		FEAC830828	350	PERNOCTA
02/02/2022		FEAC830828	100	DESAYUNO
02/02/2022		FEAC830828	120	COMIDA
02/02/2022		FEAC830828	55	CENA
02/02/2022		FEAC830828	350	PERNOCTA
02/02/2022		FEAC830828	100	DESAYUNO
03/02/2022		FEAC830828	120	COMIDA
03/02/2022		FEAC830828	55	CENA
03/02/2022		FEAC830828	350	PERNOCTA
04/02/2022		FEAC830828	100	DESAYUNO
04/02/2022		FEAC830828	120	COMIDA
04/02/2022		FEAC830828	55	CENA
04/02/2022		FEAC830828	350	PERNOCTA
05/02/2022		FEAC830828	100	DESAYUNO
05/02/2022		FEAC830828	150	COMIDA
05/02/2022		FEAC830828	62.15	REFRIGERIOS

"2021: Año de la Independencia."

Atentamente

LIC. CARLOS ARMANDO FÉLIX ALVAREZ

"2021: Año de la Independencia."

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 07/02/2022

Jefe inmediato: LIC. BEATRIZ E. CARRANZA MEZA

Consecutivo por Área:

Delegación: SONORA

Área de Adscripción: SUBDELEGACION RECURSOS NATURALES

Comisionado: CARLOS ARMANDO (Nombre (s)) FELIX (Apellido Paterno) ALVAREZ (Apellido Materno)

Periodo: 31 DE ENERO AL 05 DE FEBRERO 2022

Lugar: PUERTO PEÑASCO, SONORA

Objeto de la Comisión:
ATENCION DE DENUNCIAS

Síntesis:
Se realizaron recorridos terrestres y se levantaron 3 actas de zona federal, además de 7 denuncias.

Conclusión:
Se realizaron recorridos terrestres y se levantaron 3 actas de zona federal, además de 7 denuncias.

Resultados Obtenidos:
Actas de zona federal y respuesta a denuncias

Contribución:
Recorridos de inspección y vigilancia en materia de recursos Naturales e impacto ambiental.

Atentamente

CARLOS ARMANDO FELIX ALVAREZ
Comisionado

Vo.Bo.

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA.
Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

INFORME DE VIÁTICOS

Fecha de Elaboración: 07/02/2022

Consecutivo por Área: RN-

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: FELIX (Apellido Paterno) ALVAREZ (Apellido Materno) CARLOS ARMANDO (Nombre (s))

Objetivo de la Comisión: REALIZAR ACTIVIDADES DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES, EN LOS MUNICIPIOS DE CABORCA Y PEÑASCO, SONORA

Destino(s)	Periodo de la comisión		Número de Días	Importe Viáticos
	Inicio	Termino		
PUERTO PEÑASCO	31-01-2022	05-02-2022	5.5	3437.50

Transporte:

Avión:	Vuelo Salida:	Automóvil:	Peajes:	Autobús:	Costo
	Vuelo Regreso:		Combustible: 2300		

CARLOS ARMANDO FELIX ALVAREZ	FRANCISCO JAVIER VALENZUELA	LIC. BEATRIZ E. CARRANZA MEZA
Solicita	Autoriza	Vo.Bo.
Comisionado	E.D. Subdelegado Administrativo	Delegado

CERTIFICADO DE TRANSITO No.

Puerto Peñasco A 05 DE Febrero DEL 2022.

C. LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO Carlos Armando Felix A PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR UD., EN SU OFICIO No. PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0023/2022 DE FECHA 28 de Enero 2022.

LLEGADA			SALIDA		
31	01	2022	05	02	2022
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

AUTORIDAD MUNICIPAL Y / O COMISARIADO EJIDAL

CARGO, NOMBRE, FIRMA Y SELLO

CARGO, NOMBRE, FIRMA Y SELLO

Luis Cesar García González
Dir. ZOFEMAT y Costera

CARGO, NOMBRE, FIRMA Y SELLO

CARGO, NOMBRE, FIRMA Y SELLO

XXIV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
2021 - 2024

DIRECCION DE ZONA FEDERAL MARITIMA TERRESTRE Y CONTIGUA

Rec. 8931

MEDIO AMBIENTE | PROFEPA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES | PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Sonora
Subdelegación de Recursos Naturales

Hermosillo, Sonora a **28 de enero de 2022**
Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0**023**-2022
Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2022

LIC. CARLOS ARMANDO FELIX ALVAREZ
ING. LUIS FERNANDEZ REYNA
LIC. KARINA AGUILAR VASQUEZ
INSPECTORES FEDERALES
PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 31 de enero al 05 de febrero de 2022, para realizar actividades de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales en los Municipios de Caborca, Pitiquito, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 1°, 4° párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1°, 2° fracción XXXI inciso a), 3°, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Encargada de Despacho de la Delegación

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

C.c.p. E. D Ing. Francisco Javier Villalba Encinas, Para su conocimiento.
C.c.p. - Minutario

ÁCIDO SULFÚRICO
PROHIBIDO
EL PASO
ZONA RESTRINGIDA
CLAUSURADO

S.P.R. DE R.I.
SAN JOSE DEL DESIERTO

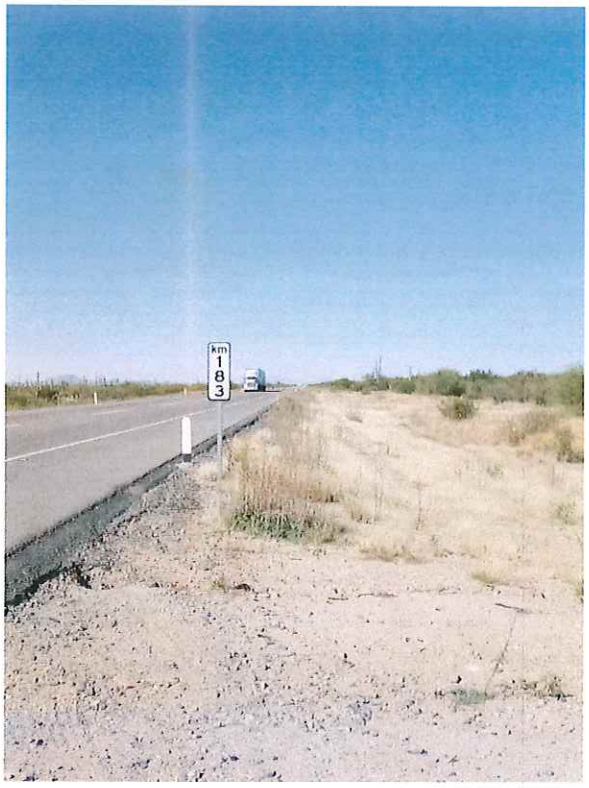
km
183

Memorándum No. PFPA/32.3/8C.17.4/011-22

Hermosillo, Sonora a 08 de febrero de 2022

ING. ERIKA CH. GUSSEN SÁNCHEZ
JEFA DEL DEPTO. DE DENUNCIAS Y QUEJAS
PRESENTE

En relación a sus similares en los que solicita se efectúen las diligencias necesarias con el propósito de determinar la existencia de los hechos presentados en la(s) denuncia(s) ciudadana(s) relacionada(s) a continuación, tengo a bien informar a Usted que dicha(s) denuncia(s) fue(ron) debidamente atendida(s) por personal a mi cargo arrojando los siguientes datos:

EXPEDIENTE DENUNCIA:	**PFPA/32.7/2C.28.2/0009-20**
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:	SIN EXPEDIENTE
FECHA DE INSPECCIÓN:	01-02-2022
FECHA DE LA ORDEN	31-01-2022

OBJETO DE LA INSPECCIÓN:

La visita tendrá por objeto verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los Artículos 69 fracción II, 72, 73, 75, 76, 84, 88, 90, 91 y 92 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Abril de 2020; Artículos 1, 2, 18, 20, 21, 22, 33, 34, 38, 39, 41, 42, 43, 45, 46, 49, 54, 62, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 92, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 158, 160, 177, 197, 198, 199, 200, 201, 225, 226, 227, 228, 229, 232 y 233 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente y en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en las actividades relacionadas con las actividades de aprovechamiento de los recursos forestales.

Para lo cual se verificará lo siguiente:

Verificar que las actividades de aprovechamiento de recursos maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales que se inspecciona se estén o hayan realizado en el citado predio sujeto a inspección cuenten y cumplan con la autorización.

Requerir al inspeccionado en original o copia la autorización para realizar actividades de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables, expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de conformidad con los artículos 72 y 84 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el DOF el día 13 de abril de 2020 y Artículos 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 ,111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal sustentable vigente.

Requerir al inspeccionado los informes periódicos avalados por el Responsable Técnico sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal de conformidad con artículo 56 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente.

PRINCIPALES IRREGULARIDADES DETECTADAS:

Ninguna

OBSERVACIONES:

Para dar atención a denuncia recibida en esta Delegación en fecha 20 de febrero 2020, con relación a la sustracción de material consistente en leñas de mezquite y palo fierro y trasladándolas al ejido La Nariz y Valdez, nos dirigimos al Km 183 de la carretera Federal No. 2 tramo Caborca – Sonoyta, donde bajamos hacia el Este, al internarnos aproximadamente 150mts. Detrás de unos matorrales apareció una persona quien nos preguntó que si a donde nos dirigíamos, después de acreditarnos le explicamos que íbamos hacia el ejido antes mencionado y que si había algún inconveniente, hizo una llamada y nos dejó seguir adelante; Recorrimos 30 Km. En dirección al Este pasamos 3 parrillas como decía la denuncia y nos internamos en el desierto a pie ya que el vehiculó no podía accesar, sin poder encontrar ninguna persona que se estuviera en los alrededores, terminando el recorrido en coordenadas LN31°24'30.2" LW 112°25'33.6".

EXPEDIENTE DENUNCIA:	**PFPA/32.7/2C.28.2/0017-21**
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:	SIN EXPEDIENTE
FECHA DE INSPECCIÓN:	02-02-2022
FECHA DE LA ORDEN	31-01-2022

OBJETO DE LA INSPECCIÓN:

En materia de Impacto Ambiental, la visita tendrá por objeto verificar el cumplimiento el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Artículo 28 fracción I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 5 inciso A), B), C,), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N), Ñ), L), O), P), Q), R), S), T), U) Y V) 28, 29, 47, 48, 49 y 50 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental. Para lo cual los Inspectores comisionados para tales efectos verificarán lo siguiente:

1.- Verificar que las obras y/o actividades encontradas al momento de la inspección cuenten con la Autorización oficial correspondiente otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

2.- De encontrarse al momento de la inspección con obras y/o actividades que se encuentre dentro de los supuestos del Artículo 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, verificar que se cuente y cumpla con el Informe Preventivo presentado ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), asimismo se verificará el cumplimiento de la Norma Oficial correspondiente.

3.- De contar con la Autorización se verificaran el cumplimiento de los Términos y Condicionantes de la Autorización en Materia de Impacto Ambiental

PRINCIPALES IRREGULARIDADES DETECTADAS:

Ninguna

OBSERVACIONES:

Para dar atención a denuncia recibida en fechas 19 de abril de 2022, con relación a que Soc. Coop. Siglo veintiuno S.C. de R.L. estaba siendo invadida por un grupo de personas desconocidas las cuales se encuentran dedicadas a la extracción de sal dentro de los terrenos de la federación, sin ningún tipo de permiso o autorización; con relación a los hechos denunciados le informo que inspectores adscritos a la Subdelegación de Recursos Naturales de esta Delegación en fecha 02 de febrero 2022, se constituyeron en el área ubicada en las coordenadas geográficas 31°48'52.9" LN 114°38'26.1", del Municipio de San Lis Rio Colorado, Sonora, donde no se observó persona alguna que nos pudiera atender y si se observan huellas de que ha habido personas en el lugar pero es difícil saber cuándo fue que estuvieron.

EXPEDIENTE DENUNCIA:	**PFPA/32.7/2C.28.2/0044-21**
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:	PFPA/32.3/2C.27.4/0037-2021
FECHA DE INSPECCIÓN:	31/08/2021
FECHA DE LA ORDEN	05/08/2021

OBJETO DE LA INSPECCIÓN:

En materia de Zona Federal, la visita tendrá por objeto verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Artículos 17, 29 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI y 52 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; Artículos 194 D, 232, 233 y 234 de La Ley Federal de Derechos vigente, aplicables a la ocupación, uso, aprovechamiento y/o explotación de la Zona Federal Marítimo Terrestre, Terrenos Ganados al Mar, cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas y terrenos adjuntos a dichas áreas. Para lo cual los inspectores comisionados para tales efectos verificarán lo siguiente:

1.- Que el inspeccionado cuente con Título de Concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre, para el uso y disfrute de la ZOFEMAT

2.- De contar con el Título de Concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre verificar el cumplimiento de sus Condiciones.

PRINCIPALES IRREGULARIDADES DETECTADAS:

No presentan concesión federal de ZOFEMAT.

OBSERVACIONES:

Para dar atención a la denuncia recibida en fecha 21, 22, y 26 de julio de 2021, sobre denuncia por desechos sólidos en las playas En el Hotel Granada del Mar, en coordenadas UTM 258731 Y 3465157, col. El Mirador del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora; respecto a lo anterior le informo que inspectores adscritos a la Subdelegación de Recursos Naturales de esta Delegación en fecha 03/02/2022, se constituyeron en el lugar motivo de la denuncia, observando la ocupación de Zona Federal Marítimo terrestre, levantando el acta de inspección 007/2022 ZF de fecha 03/02/2022, donde solicitaron la concesión de zona federal.

EXPEDIENTE DENUNCIA:	**PFPA/32.7/2C.28.2/0044-21**
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:	PFPA/32.3/2C.27.4/0040-2021
FECHA DE INSPECCIÓN:	31 DE ENERO Y 05 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE LA ORDEN	12/08/2021

OBJETO DE LA INSPECCIÓN:

En materia de Zona Federal, la visita tendrá por objeto verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Artículos 17, 29 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI y 52 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; Artículos 194 D, 232, 233 y 234 de La Ley Federal de Derechos vigente, aplicables a la ocupación, uso, aprovechamiento y/o explotación de la Zona Federal Marítimo Terrestre, Terrenos Ganados al Mar, cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas y terrenos adjuntos a dichas áreas. Para lo cual los inspectores comisionados para tales efectos verificarán lo siguiente:

1.- Que el inspeccionado cuente con Título de Concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre, para el uso y disfrute de la ZOFEMAT

2.- De contar con el Título de Concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre verificar el cumplimiento de sus Condiciones.

PRINCIPALES IRREGULARIDADES DETECTADAS:

Denuncia por desechos sólidos en frente de las playas del complejo las palmas, municipio de puerto Peñasco, Sonora

OBSERVACIONES: NO CUENTA CON CONCESION DE ZOFEMAT

Para dar atención a la denuncia recibida en fecha 21, 22, y 26 de julio de 2021, sobre denuncia por desechos sólidos en las playas frente al complejo Las Palmas at Rocky Point HOA A.C Municipio de Puerto Peñasco, Sonora; respecto a lo anterior le informo que inspectores adscritos a la Subdelegación de Recursos Naturales de esta Delegación en fecha 15/08/2021, se constituyeron en el lugar motivo de la denuncia, observando la ocupación de Zona Federal Marítimo terrestre, levantando el acta de inspección 040/2021 ZF de fecha 14/08/2021, donde solicitaron la concesión de zona federal.

EXPEDIENTE DENUNCIA:	**PFPA/32.7/2C.28.2/0044-21**
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:	PFPA/32.3/2C.27.4/0037-2021
FECHA DE INSPECCIÓN:	31/08/2021
FECHA DE LA ORDEN	05/08/2021

OBJETO DE LA INSPECCIÓN:
En materia de Zona Federal, la visita tendrá por objeto verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Artículos 17, 29 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI y 52 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; Artículos 194 D, 232, 233 y 234 de La Ley Federal de Derechos vigente, aplicables a la ocupación, uso, aprovechamiento y/o explotación de la Zona Federal Marítimo Terrestre, Terrenos Ganados al Mar, cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas y terrenos adjuntos a dichas áreas. Para lo cual los inspectores comisionados para tales efectos verificarán lo siguiente: 1.- Que el inspeccionado cuente con Título de Concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre, para el uso y disfrute de la ZOFEMAT 2.- De contar con el Título de Concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre verificar el cumplimiento de sus Condiciones.
PRINCIPALES IRREGULARIDADES DETECTADAS:
Denuncia por desechos sólidos en frente de las playas del complejo Sonora Sun, municipio de puerto Peñasco, Sonora
OBSERVACIONES: No cuenta con concesión de ZOFEMAT
Para dar atención a la denuncia recibida en fecha 21, 22, y 26 de julio de 2021, sobre denuncia por desechos sólidos en las playas frente al complejo SONORA SUN RESORT HOA A.C Municipio de Puerto Peñasco, Sonora; respecto a lo anterior le informo que inspectores adscritos a la Subdelegación de Recursos Naturales de esta Delegación en fecha 13/08/2021, se constituyeron en el lugar motivo de la denuncia, observando la ocupación de Zona Federal Marítimo terrestre, levantando el acta de inspección 037/2021 ZF de fecha 13/08/2021, donde solicitaron la concesión de zona federal.

EXPEDIENTE DENUNCIA:	**PFPA/32.7/2C.28.2/0044-21**
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:	NINGUNO
FECHA DE INSPECCIÓN:	02/002/2022
FECHA DE LA ORDEN	31/01/2022
OBJETO DE LA INSPECCIÓN:	

En materia de Zona Federal, la visita tendrá por objeto verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Artículos 17, 29 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI y 52 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; Artículos 194 D, 232, 233 y 234 de La Ley Federal de Derechos vigente, aplicables a la ocupación, uso, aprovechamiento y/o explotación de la Zona Federal Marítimo Terrestre, Terrenos Ganados al Mar, cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas y terrenos adjuntos a dichas áreas. Para lo cual los inspectores comisionados para tales efectos verificarán lo siguiente: 1.- Que el inspeccionado cuente con Título de Concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre, para el uso y disfrute de la ZOFEMAT 2.- De contar con el Título de Concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre verificar el cumplimiento de sus Condiciones.
PRINCIPALES IRREGULARIDADES DETECTADAS:
Denuncia por ocupación ilegal del muelle viejo en municipio de puerto Peñasco, Sonora
OBSERVACIONES: CUENTA CON CONCESION DE ZOFEMAT
Para dar atención a la denuncia recibida en fecha 21, 22, y 26 de julio de 2021, sobre denuncia por posesión ilegal de Zona Federal Marítimo Terrestre, en el muelle viejo, Municipio de Puerto Peñasco, Sonora; respecto a lo anterior le informo que inspectores adscritos a la Subdelegación de Recursos Naturales de esta Delegación en fecha 02/002/2022, se constituyeron en el lugar motivo de la denuncia, observando la ocupación de Zona Federal Marítimo terrestre, solicitamos la documentación que acredite la ocupación a lo que nos fue entregada copia de la concesión federal No. **DGZF-276/11 DE FECHA 12 DE OCTUBRE 2011. A NOMBRE DE DESARROLLO MARINA VALLARTA S.A. DE C.V;** Donde no se observa que estén llevando a cabo ningún tipo de actividad ya que se encuentra en litigio el predio.

EXPEDIENTE DENUNCIA:	**PFPA/32.7/2C.28.2/0044-21**
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:	NINGUNO
FECHA DE INSPECCIÓN:	03/02/2022
FECHA DE LA ORDEN	31/01/2022
OBJETO DE LA INSPECCIÓN:	
En materia de Zona Federal, la visita tendrá por objeto verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Artículos 17, 29 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI y 52 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; Artículos 194 D, 232, 233 y 234 de La Ley Federal de Derechos vigente, aplicables a la ocupación, uso, aprovechamiento y/o explotación de la Zona Federal Marítimo Terrestre, Terrenos Ganados al Mar, cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas y terrenos adjuntos a dichas áreas. Para lo cual los inspectores comisionados para tales efectos verificarán lo siguiente: 1.- Que el inspeccionado cuente con Título de Concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre, para el uso y disfrute de la ZOFEMAT 2.- De contar con el Título de Concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre verificar el cumplimiento de sus Condiciones.	
PRINCIPALES IRREGULARIDADES DETECTADAS:	
Denuncia por desechos sólidos enfrente del complejo Princesa de Peñasco en municipio de puerto Peñasco, Sonora	
OBSERVACIONES:	
Para dar atención a la denuncia recibida en fecha 21, 22, y 26 de julio de 2021, sobre denuncia por posesión ilegal de Zona Federal Marítimo Terrestre, en el muelle viejo, Municipio de Puerto Peñasco, Sonora; respecto a lo anterior le informo que inspectores adscritos a la Subdelegación de Recursos Naturales de esta Delegación en fecha 03/02/2022, se constituyeron en el lugar motivo de la denuncia, observando que la playa se encuentra en buen estado de conservación de limpieza, el área de Zona Federal Marítimo terrestre del municipio de Puerto Peñasco es quien realiza las limpiezas de la playa, no se observa que estén llevando a cabo ningún tipo de actividad en la playa.	

EXPEDIENTE DENUNCIA:	**PFPA/32.7/2C.28.2/0044-21**
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:	NINGUNO
FECHA DE INSPECCIÓN:	03/02/2022
FECHA DE LA ORDEN	31/01/2022
OBJETO DE LA INSPECCIÓN:	

En materia de Zona Federal, la visita tendrá por objeto verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Artículos 17, 29 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI y 52 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; Artículos 194 D, 232, 233 y 234 de La Ley Federal de Derechos vigente, aplicables a la ocupación, uso, aprovechamiento y/o explotación de la Zona Federal Marítimo Terrestre, Terrenos Ganados al Mar, cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas y terrenos adjuntos a dichas áreas. Para lo cual los inspectores comisionados para tales efectos verificarán lo siguiente: 1.- Que el inspeccionado cuente con Título de Concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre, para el uso y disfrute de la ZOFEMAT 2.- De contar con el Título de Concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre verificar el cumplimiento de sus Condiciones.
PRINCIPALES IRREGULARIDADES DETECTADAS:
Denuncia por desechos sólidos en fraccionamiento Las conchas municipio de puerto Peñasco, Sonora
OBSERVACIONES:
Para dar atención a la denuncia recibida en fecha 21, 22, y 26 de julio de 2021, sobre denuncia por posesión ilegal de Zona Federal Marítimo Terrestre, en el muelle viejo, Municipio de Puerto Peñasco, Sonora; respecto a lo anterior le informo que inspectores adscritos a la Subdelegación de Recursos Naturales de esta Delegación en fecha 03/02/2022, se constituyeron en el lugar motivo de la denuncia, observando que la playa se encuentra en buen estado de conservación de limpieza, los Guardias de la caseta de vigilancia dicen que el área de Zona Federal Marítimo terrestre del municipio de Puerto Peñasco es quien realiza las limpiezas de la playa, no se observa que estén llevando a cabo ningún tipo de actividad.

Memorándum No. PFPA/32.3/8C.17.4/011-22

EXPEDIENTE DENUNCIA:	**PFPA/32.7/2C.28.2/0044-21**
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:	NINGUNO
FECHA DE INSPECCIÓN:	03/02/2022
FECHA DE LA ORDEN	31/01/2022

OBJETO DE LA INSPECCIÓN:

En materia de Zona Federal, la visita tendrá por objeto verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Artículos 17, 29 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI y 52 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; Artículos 194 D, 232, 233 y 234 de La Ley Federal de Derechos vigente, aplicables a la ocupación, uso, aprovechamiento y/o explotación de la Zona Federal Marítimo Terrestre, Terrenos Ganados al Mar, cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas y terrenos adjuntos a dichas áreas. Para lo cual los inspectores comisionados para tales efectos verificarán lo siguiente:

1.- Que el inspeccionado cuente con Título de Concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre, para el uso y disfrute de la ZOFEMAT

2.- De contar con el Título de Concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre verificar el cumplimiento de sus Condiciones.

PRINCIPALES IRREGULARIDADES DETECTADAS:

Denuncia por desechos sólidos enfrente del malecón municipio de puerto Peñasco, Sonora

OBSERVACIONES:

Para dar atención a la denuncia recibida en fecha 21, 22, y 26 de julio de 2021, sobre denuncia por posesión ilegal de Zona Federal Marítimo Terrestre, en el malecón turístico de Puerto Peñasco, Sonora; respecto a lo anterior le informo que inspectores adscritos a la Subdelegación de Recursos Naturales de esta Delegación en fecha 04/02/2022, se constituyeron en el lugar motivo de la denuncia, observando que el área de adyacente al malecón tiene basura como son vasos botes de cerveza y bolsas platicas, se encuentran letreros de basura, se le pidió al municipio que pusiera personal de limpieza a llamarles la atención a los que tiran basura y más letreros alusivos.

Los archivos digitales de orden y acta correspondientes a la(s) denuncia(s) que se informan se encuentran disponibles en la carpeta digital aperturada para tal fin, y sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. KARINA AGUILAR VAZQUEZ
Subdelegación de Recursos Naturales

C.c.p. Minutario.